

ACF Administration for Children and Families	U.S. DEPARTMENT OF HEALTH AND HUMAN SERVICES	
	1. Núm. de registro: ACF-IM-HS-22-02	2. Fecha de emisión: 02/24/2022
	3. Oficina originaria: Oficina Nacional de Head Start	
	4. Palabras clave: Early Head Start; mujeres embarazadas; personas embarazadas; datos; documentación	

MEMORANDO DE INFORMACIÓN

A: Todas las agencias de Head Start y Early Head Start y las agencias delegadas

TEMA: Documentación de los servicios a las mujeres embarazadas matriculadas

INFORMACIÓN:

La Oficina Nacional de Head Start (OHS, sigla en inglés) ha publicado un Aviso de Propuesta Normativa (NPRM, sigla en inglés) en el Registro Federal, [Cambios del Sistema de Renovación de las Designaciones de Head Start \(en inglés\)](#). Esta publicación abre un período de comentarios públicos de 45 días. La OHS solicita comentarios sobre estos cambios propuestos y utilizará los comentarios presentados por el público en la toma de decisiones para la disposición final.

Este NPRM propone mejoras para dos de las siete condiciones del DRS: la condición relacionada con el Este Memorando de Información (IM, sigla en inglés) ofrece las mejores prácticas para que los programas Early Head Start (EHS, sigla en inglés) les den seguimiento a los servicios prestados a las mujeres embarazadas matriculadas, tanto directamente como de los socios comunitarios. Este está respaldado por un kit de herramientas de recursos del [Centro de Aprendizaje y Conocimiento en la Primera Infancia \(ECLKC, sigla en inglés\)](#) que los programas EHS pueden usar para determinar formas de involucrar mejor a las familias que esperan un bebé.

La [Sección 645A\(a\)](#) de la Ley de Head Start autoriza el financiamiento para que los programas EHS brinden servicios que abarquen la gama completa de necesidades familiares desde el embarazo hasta el tercer año del niño, para promover el desarrollo del niño y ayudar a los padres a lograr la autosuficiencia. Los programas EHS no están obligados a inscribir a las familias que esperan un bebé, pero muchos de ellos optan por inscribir a las mujeres embarazadas, así como a las personas transgénero o no binarias que están embarazadas, según las necesidades de la comunidad. En sus solicitudes de subvención, los programas deben determinar el número total de mujeres embarazadas a las que prevén que brindarán servicio cada año programático. Los programas deben ofrecerles una educación prenatal y postnatal de alta calidad a todas las mujeres embarazadas matriculadas y ayudarlas a acceder a servicios prenatales integrales mediante derivaciones a otros programas de la comunidad ([45 CFR §1302.80](#)). A los

efectos de cumplir con estos requisitos, los programas deben considerar e incluir a cualquier persona embarazada que reciba los servicios del programa.

También es importante que los programas puedan dar cuenta de cualquier servicio prestado, ya sea directamente o a través de una derivación a socios comunitarios. La recopilación y el análisis de estos datos sirven de guía a las conversaciones en curso que el personal del programa EHS tiene con la futura madre/padre sobre sus necesidades antes y después de que nazca el bebé. Los datos del servicio, junto con otros datos sobre la prueba diagnóstica y la evaluación funcional, sirven de guía para la planificación de las necesidades individuales y colectivas de las familias que esperan un bebé y reciben servicios del programa.

Seguimiento y registro de los servicios del programa EHS e interacciones con las mujeres embarazadas matriculadas

Los programas EHS que brindan servicios a mujeres embarazadas deben determinar las necesidades insatisfechas de estas y conectar a la familia con recursos de la comunidad para promover resultados de salud positivos tanto para los padres como para los bebés. Los programas deben tener un sistema para registrar las interacciones con las familias que esperan un bebé que documente el contacto y las necesidades que han detectado. Los programas también deben tener una forma de darle seguimiento al tipo y al contenido de los servicios prestados a las embarazadas matriculadas.

Por ejemplo, si un visitador del hogar se reúne con una madre embarazada matriculada para discutir los beneficios de la lactancia materna, el registro de esa interacción debe ir más allá de la fecha de la visita al hogar. También debe incluir detalles específicos sobre la visita al hogar, como detalles sobre la información específica en relación con la lactancia materna y cualquier otro concepto, habilidad y práctica positiva de crianza que se discuta. Los registros deben resumir la conversación y ofrecer los detalles pertinentes sobre cualquier recurso que se comparta con la familia. Cualquier información o recurso que se les proporcione a las familias que esperan un bebé sobre las mejores prácticas para el sueño seguro, la lactancia materna y el cumplimiento del programa de Detección Temprana y Periódica, Diagnóstico y Tratamiento deben ser culturalmente receptivos e inclusivos para personas de todos los orígenes raciales y étnicos, y de distintos antecedentes culturales.

Todos los programas Head Start ya están obligados a tener sistemas implementados para darle seguimiento a la asistencia de cada niño al que ofrecen servicios, según [45 CFR §1302.16\(a\)](#). Los programas EHS pueden usar los sistemas que tienen actualmente para registrar las interacciones con las familias que esperan un bebé.

Darles seguimiento a los servicios que reciben las mujeres embarazadas matriculadas de los socios comunitarios

Los programas también deben tener un sistema para darles un seguimiento regular a los servicios que reciben las mujeres embarazadas matriculadas de los socios comunitarios. Para ofrecer servicios a las familias matriculadas que esperan un bebé en la medida de lo posible, los programas deben facilitarles el acceso a servicios integrales a través de remisiones que incluyan asesoría nutricional, asistencia alimentaria, cuidado de la salud oral, servicios de salud mental, prevención del abuso de sustancias y su tratamiento, y alojamientos de emergencia o viviendas de transición en los casos de violencia doméstica ([45 CFR §1302.80\(c\)](#)). Los programas EHS establecen relaciones de colaboración y asociaciones continuas con

organizaciones comunitarias para aprovechar los fondos existentes para estos recursos y servicios ([45 CFR §1302.53\(a\)](#)). Los proveedores comunitarios, como la agencia local de [Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños \(WIC, sigla en inglés\) \(en inglés\)](#), [La Leche League International \(en inglés y español\)](#), [Healthy Start \(en inglés\)](#), los centros locales de salud mental, los médicos obstetras/ginecólogos, las parteras, las doulas y las clínicas de salud, son excelentes recursos para recibir servicios a través de las derivaciones.

Para darles un mejor seguimiento a los servicios que reciben las personas embarazadas matriculadas a través de las derivaciones, los programas EHS pueden establecer asociaciones, como colaboraciones laborales, acuerdos de intercambio de datos o memorandos de entendimiento (MOU, sigla en inglés) con los proveedores comunitarios. Los programas deben proteger la privacidad de los registros como se requiere en [45 CFR §1303 Subparte C](#) cuando compartan información con otros proveedores de servicios. Si un programa EHS decide crear un MOU con un proveedor de servicios comunitarios, puede encontrar información adicional sobre cómo hacerlo en el [ECLKC \(en inglés\)](#)[PDF, 503KB].

Para ilustrar cómo las asociaciones pueden ayudar a los programas EHS a darles un mejor seguimiento a los servicios que reciben las familias que esperan un bebé de los proveedores comunitarios, considere el siguiente escenario:

Un programa EHS crea una asociación con su agencia local de WIC para compartir información nutricional y de elegibilidad con respecto a las embarazadas matriculadas. El programa EHS remite a una madre embarazada matriculada a la agencia local de WIC para una evaluación nutricional. De acuerdo con los términos de la asociación, y con el permiso de la persona matriculada, la agencia local de WIC comparte sus registros con el programa EHS para incluir información sobre la evaluación nutricional, las clases de nutrición y la lactancia materna en las que participa la madre embarazada, y las recetas de paquetes de alimentos hechas con el fin de abordar sus necesidades de nutrición prenatales. El programa EHS tiene la información que se necesita para proporcionar documentación más allá de la fecha en que el programa remitió a la mujer embarazada matriculada a la agencia local de WIC, incluido un resumen de los servicios de seguimiento prescritos por la agencia local de WIC.

Cuanta más información y datos se puedan compartir entre el programa EHS y la agencia local de WIC de conformidad con los términos de la asociación, más fácil será para los programas EHS garantizar que las familias que esperan un bebé reciban el apoyo y los servicios que necesitan. Los programas también usan dichos datos para que sirvan de guía a la planificación y las decisiones, así como para documentar los servicios que recibe la mujer embarazada.

Conclusión

Alentamos a los programas EHS a determinar formas de documentar mejor las interacciones del programa con las mujeres y personas embarazadas matriculadas, así como los servicios que reciben de los proveedores comunitarios. Los recursos ofrecidos en el [ECLKC](#) proporcionan más apoyo en la implementación de servicios de alta calidad para las familias que esperan un bebé en estos momentos tan difíciles.

Por favor, manténgase en contacto con su especialista del programa conforme planifique y proporcione los servicios del programa.

Gracias por su labor en favor de los niños y las familias mientras continuamos enfrentando la pandemia del COVID-19.

/ Dra. Bernadine Futrell /

Dra. Bernadine Futrell
Directora
Oficina Nacional de Head Start